

Acuerdo Unión Europea – Mercosur

*al 13 de Enero 2026

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur constituye uno de los procesos de integración económica y comercial más extensos y estratégicos de las últimas décadas. Su avance reciente reactiva el debate sobre oportunidades, condiciones de aprovechamiento y riesgos para la Argentina y sus regiones productivas. Este informe sintetiza implicancias nacionales, efectos potenciales para la Provincia de La Pampa, y los principales aspectos comerciales del tratado, incluyendo pasos pendientes para su entrada en vigencia.

Su aprobación política reciente por parte de los Estados miembros de la UE marca un punto de inflexión tras más de veinticinco años de negociaciones intermitentes, posicionando al acuerdo como una herramienta central para redefinir la inserción internacional de la Argentina y de sus regiones productivas.

Implicancias del acuerdo a nivel nacional

A nivel nacional, el acuerdo ofrece oportunidades relevantes para expandir exportaciones hacia un mercado de alto poder adquisitivo, diversificar destinos y mejorar la previsibilidad del comercio exterior. Sectores agroindustriales con capacidad de adaptación a estándares internacionales podrían beneficiarse de mejores condiciones de acceso.

En términos de representatividad de mercados, la Unión Europea (27 miembros) representa casi 20% de la economía mundial, cuenta con casi 450 millones de habitantes (con ingresos per cápita en torno a USD 40.000) y genera fuera de sus fronteras 15% del comercio internacional de bienes y 22% del de servicios. El Mercosur, con 4 miembros en ejercicio reúne unos 260 millones de habitantes y un PBI per cápita de algo más de USD 10.000; además, explica aproximadamente 1,5% del comercio internacional total.

La UE exporta al Mercosur alrededor de USD 75.000 millones anuales y el Mercosur exporta hacia la UE unos USD 60.000 millones; se estima que el acuerdo podría incrementar el comercio bilateral hasta 25%. Asimismo, podría aumentar la inversión europea en Sudamérica, considerando que empresas europeas concentran cerca de 25% del stock mundial de inversión extranjera.

Sin embargo, el acuerdo también plantea desafíos significativos. La reducción progresiva de aranceles para manufacturas europeas incrementará la competencia en sectores industriales sensibles, lo que podría afectar empleo y producción si no se implementan políticas de transición productiva. Asimismo, el mayor rigor regulatorio europeo implica costos de adaptación que no todos los actores productivos están en condiciones de afrontar sin apoyo público.

Analizando los riesgos y posibles desventajas a nivel país Podemos mencionar:

- Aumento de competencia de manufacturas europeas en sectores industriales sensibles, con potencial impacto sobre producción y empleo si no se implementan políticas de transición productiva.
- Incremento de costos de cumplimiento por mayores exigencias sanitarias, ambientales y de trazabilidad (barreras para-arancelarias) para sostener el acceso al mercado europeo.
- Apertura gradual de compras públicas y mayor exposición competitiva en servicios, con presión sobre proveedores locales si no se fortalecen capacidades.
- Riesgo de concentración de beneficios en actores de mayor escala y de profundizar una inserción exportadora primaria si no se acompaña con agregado de valor.

Impacto para la Provincia de La Pampa

Para la Provincia de La Pampa, el impacto del acuerdo será diferencial según el sector. **En carne bovina, principal producto exportable provincial, el acuerdo abre oportunidades de inserción en nichos de mayor valor agregado, siempre que se logre acceso efectivo a los cupos y se acompañe al sector en inversiones en trazabilidad, bienestar animal y calidad.**

En cereales y oleaginosas, la mejora gradual de condiciones de acceso podría generar oportunidades selectivas, aunque las exigencias ambientales y la competencia internacional limitan un impacto inmediato.

En la apicultura, la reducción arancelaria para la miel podría mejorar la competitividad, pero exige controles estrictos de residuos y trazabilidad.

En minería no metalífera e insumos industriales, el acuerdo puede abrir nichos específicos vinculados a cadenas industriales europeas, mientras que en **servicios basados en el conocimiento se identifican oportunidades indirectas** asociadas a la implementación del acuerdo (logística, certificaciones, trazabilidad y comercio exterior).

Haciendo un análisis de posibles riesgos para las empresas de la provincial de La Pampa podemos mencionar:

- Costos de adaptación y cumplimiento (trazabilidad, controles y certificaciones) que pueden excluir a productores de menor escala.
- Administración de cupos: competencia intra-Mercosur y entre empresas por el acceso efectivo a volúmenes preferenciales, en particular en carne bovina.
- Exigencias ambientales europeas (p. ej., verificación de no deforestación) con potencial de actuar como barrera para-arancelaria.
- Mayor competencia de importaciones europeas en sectores industriales locales, con presión sobre cadenas de valor y empleo.

La Pampa- UE. Vinculación Comercial:

Datos exportaciones La Pampa - Unión Europea

En términos de volumen, las exportaciones pampeanas hacia la Unión Europea alcanzaron en 2024, un total de 3.707.801 kilos.

En 2024, se observa un fuerte salto en los valores, que alcanzaron USD 29.127.578 lo que implica un crecimiento interanual del 53% respecto a 2023.

De acuerdo con los valores de exportación registrados en 2024, las ventas de La Pampa hacia la Unión Europea representaron aproximadamente el 16% del total exportado por la provincia, un 6% más que en el año anterior.

Productos Exportados - Matriz exportadora La Pampa- UE 2024

Productos Exportados 2024	% Total Exportaciones a UE
Carne Bovina	99,04%
Miel	0,72%
Abejas Reinas	0,18%
Despojos Comestibles de Animales	0,05%
Vinos	0,02%

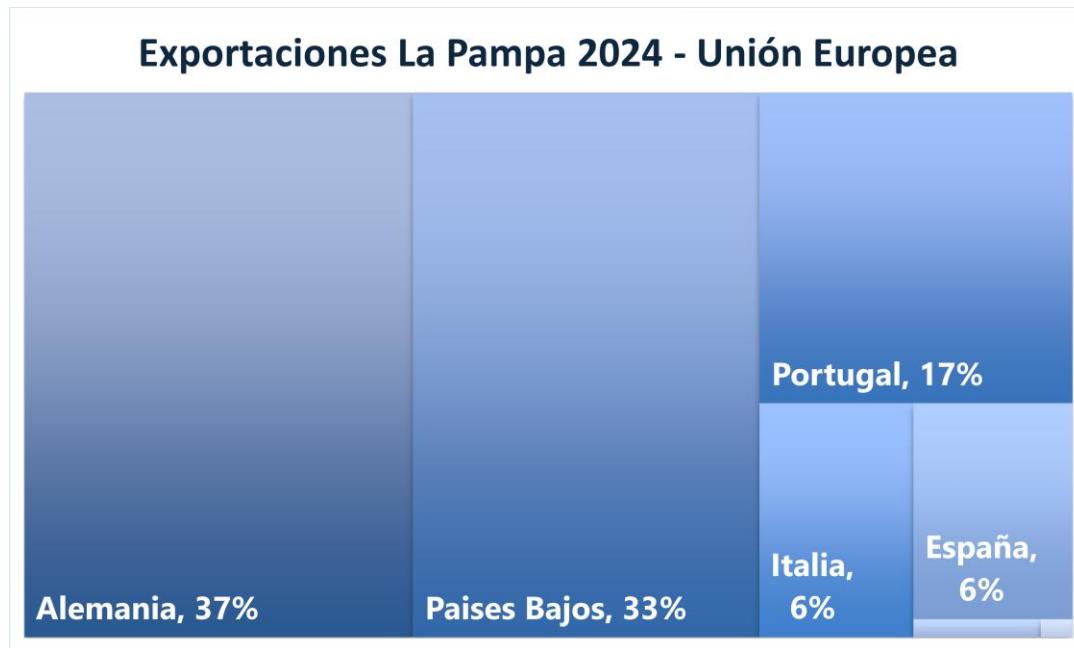
Las exportaciones de La Pampa hacia la Unión Europea en 2024 se caracterizaron por una marcada concentración en la carne bovina, que representó el 99,04% del valor total exportado, equivalente a USD 28,8 millones aproximadamente. Dentro de este rubro, la carne bovina fresca o refrigerada explicó USD 26,2 millones, con un crecimiento interanual respecto a 2023 del 48% en valor y del 47% en volumen, alcanzando 3,16 millones de kilos. Por su parte, la carne bovina congelada registró un aumento aún más pronunciado, con 418 mil kilos exportados en 2024, lo que implica un incremento del 133% en volumen y del 143% en valor, totalizando USD 2,6 millones.

En un segundo plano, la miel natural se consolidó como el principal producto no cárnico, con 117,9 mil kilos exportados y un valor de USD 209.690, lo que representa el 0,72% del total exportado a la UE. Este producto mostró un

crecimiento interanual del 397% en volumen y del 319% en valor, reflejando una mayor inserción en nichos específicos del mercado europeo.

Los despojos comestibles de origen animal, aunque con una participación reducida (0,05% del total), registraron un aumento significativo en términos relativos, con 11,1 mil kilos exportados y USD 13.142 en valor, lo que implica una suba interanual del 66% en volumen y del 713% en valor, asociada principalmente a mejoras de precios.

Finalmente, se registraron exportaciones de **abejas reinas**, que representaron el 0,18% del total, con envíos por USD 52.405, y de vino, con operaciones puntuales por USD 10.080, equivalentes al 0,02% del total exportado.



Carne bovina: cupo preferencial y mecanismos de acceso

La carne bovina constituye el producto más sensible del acuerdo. Se establece un cupo anual de 99.000 toneladas para el Mercosur, con un arancel intra-cupo del 7,5 %, distribuido en un 55 % de carne fresca o enfriada y un 45 % de carne congelada.

Entonces, en este producto específico, tan relevante para nuestro país en general y para la provincial de La Pampa en particular las disposiciones serán:

1. **El actual cupo de Cuota Hilton reducirá a 0% el arancel a pagar para el ingreso de la carne de Cuota Hilton (hoy pagan 20% y Argentina exporta hoy 29.500 toneladas en esa cuota)**
2. **Adicionalmente se establece un cupo total de 99.000 toneladas anuales para todo el Mercosur con una alícuota de hasta 7,5%, muy por debajo del 40% actual;**

El acceso efectivo a este cupo dependerá de los mecanismos de administración que adopte el Mercosur y, en particular, de la asignación interna que realicen los Estados Parte. En la práctica, los países del Mercosur accederán al cupo a través de sistemas de distribución que pueden incluir antecedentes de exportación, licencias, subastas o asignaciones por volumen histórico. Esto implica una competencia directa entre países y entre empresas dentro de cada país.

Asimismo, el aprovechamiento del cupo exige el cumplimiento estricto de requisitos sanitarios, ambientales y de trazabilidad exigidos por la UE, lo que tiende a favorecer a exportadores con mayor grado de integración, certificaciones y capacidad logística.

Las asociaciones que representan el sector, como es el caso del Consorcio ABC, que nuclea a las principales empresas frigoríficas del país, tienen una mirada cauta sosteniendo que hay que esperar a que primero se aprueben y se implementen estas disposiciones.

ANEXO I

Principales diferencias entre el régimen previo y el régimen posterior al Acuerdo UE–Mercosur

Para dimensionar el impacto económico real del Acuerdo UE–Mercosur resulta fundamental comparar las condiciones de acceso al mercado europeo vigentes antes del acuerdo con aquellas que se aplicarán una vez que el mismo entre en vigor. La diferencia no se limita únicamente a la reducción arancelaria, sino que también involucra mayor previsibilidad jurídica y estabilidad en las condiciones de acceso.

El caso de la carne bovina argentina permite ilustrar con claridad este cambio estructural.

Concepto	Régimen previo al acuerdo	Régimen post acuerdo UE–Mercosur	Implicancia económica
Arancel de ingreso	Fuera de cupos preferenciales, el arancel efectivo podía superar el 40 %, volviendo no competitivo el producto.	Arancel intra-cupo del 7,5 % para un cupo Mercosur de 99.000 toneladas.	Reducción significativa del costo de ingreso al mercado europeo.
Tipo de acceso	Acceso limitado a cupos específicos (Hilton, 481), con reglas diferenciadas y fuerte competencia.	Cupo adicional consolidado dentro de un tratado internacional.	Mayor previsibilidad y planificación de exportaciones.
Seguridad jurídica	Condiciones sujetas a cambios regulatorios unilaterales de la UE.	Condiciones consolidadas en un acuerdo internacional vinculante.	Disminución del riesgo comercial.
Exigencias sanitarias y ambientales	Altas exigencias, con controles variables según coyuntura política.	Exigencias reforzadas y estandarizadas de trazabilidad y control en origen.	Aumentan costos de cumplimiento, pero favorecen exportadores formales.
Impacto estimado en ingresos	El peso del arancel reducía sustancialmente el precio neto recibido.	Ahorro arancelario estimado de varios cientos de dólares por tonelada dentro del cupo.	Mejora directa de la rentabilidad exportadora.

En términos concretos, antes del acuerdo la carne bovina argentina que ingresaba a la Unión Europea fuera de los cupos preferenciales enfrentaba aranceles elevados que limitaban seriamente su competitividad (Hasta un 40%) Con el acuerdo, si bien el volumen continúa restringido por cupos, el arancel reducido del 7,5 % representa una mejora sustancial en la ecuación económica.

Este beneficio, sin embargo, no será automático ni generalizado, ya que dependerá del acceso efectivo a los cupos y del cumplimiento de los exigentes estándares exigidos por la Unión Europea.

Diferencias en el acceso al mercado de la UE para miel

La miel es un producto de interés para las economías regionales y presenta un potencial relevante para la Provincia de La Pampa. El acuerdo introduce mejoras arancelarias, aunque mantiene exigencias sanitarias estrictas.

Concepto	Régimen previo al acuerdo	Régimen post acuerdo UE–Mercosur	Implicancia económica y productiva
Arancel de ingreso	Arancel promedio entre 17 % y 21 %, según presentación.	Reducción progresiva hasta arancel 0 % para una parte sustancial del volumen exportado.	Mejora directa de competitividad frente a otros proveedores.
Acceso al mercado	Competencia en igualdad arancelaria con terceros países.	Acceso preferencial en el marco del acuerdo UE–Mercosur.	Ventaja relativa para exportadores del Mercosur.
Exigencias sanitarias	Altas exigencias de residuos y trazabilidad.	Controles reforzados y estandarizados.	Aumento de costos de cumplimiento, con premio a productores formalizados.
Impacto potencial	Margen exportador limitado por carga arancelaria.	Mejora del precio neto recibido.	Incentivo a inversiones en calidad y certificación.

Diferencias en el acceso al mercado de la UE para maíz

El maíz representa un producto estratégico dentro del complejo cerealero pampeano. El acuerdo no elimina completamente las restricciones, pero introduce cupos con mejores condiciones de acceso.

Concepto	Régimen previo al acuerdo	Régimen post acuerdo UE–Mercosur	Implicancia económica y productiva
Régimen arancelario	Arancel variable y mecanismos de protección del mercado europeo.	Cuota libre de arancel que se amplía progresivamente.	Reducción del costo de acceso dentro del cupo.
Volumen de acceso	Acceso limitado y sujeto a condiciones coyunturales.	Cuota inicial aproximada de 166.000 toneladas, con aumento gradual.	Mayor previsibilidad para planificar exportaciones.
Competencia	Fuerte competencia con proveedores tradicionales.	Preferencia arancelaria para el Mercosur.	Ventaja relativa frente a terceros países.
Impacto provincial	Inserción marginal en la UE.	Oportunidades selectivas para exportadores pampeanos.	Potencial mejora de ingresos en escenarios favorables.

ANEXO II**Contenido comercial del acuerdo comercial y desgravaciones arancelarias**

El pilar comercial del acuerdo prevé la liberalización progresiva del comercio bilateral, aunque con plazos diferenciados según la sensibilidad de los productos. En términos generales, la UE eliminará aranceles sobre aproximadamente el 92 % de las importaciones provenientes del Mercosur, mientras que el Mercosur hará lo propio sobre cerca del 91 % de las importaciones desde la UE.

Los sectores industriales sensibles del Mercosur cuentan con períodos de desgravación más extensos, mientras que los productos agrícolas considerados sensibles por la UE acceden al mercado europeo principalmente a través de cupos arancelarios.

Origen → Destino	Rubro	Productos	Modalidad	Rango de desgravación
UE → Mercosur	Industria automotriz	Automóviles, autopartes	Desgravación gradual	10 a 15 años
UE → Mercosur	Maquinaria y bienes de capital	Equipamiento industrial	Desgravación gradual	5 a 10 años
UE → Mercosur	Químicos y farmacéuticos	Insumos y medicamentos	Desgravación escalonada	4 a 10 años
Mercosur → UE	Agroindustria	Aceites, alimentos procesados	Desgravación parcial	4 a 8 años
Mercosur → UE	Cereales	Maíz, sorgo	Cuotas + reducción gradual	0 a 10 años
Mercosur → UE	Productos agrícolas sensibles	Carne bovina, azúcar, etanol, miel	Cupos arancelarios	Acceso inmediato con cupo

ANEXO III

Antecedentes del acuerdo y evolución de las negociaciones

Las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur se iniciaron formalmente en el año 1999. Desde entonces, el proceso atravesó distintas etapas de avance y estancamiento, reflejando las asimetrías productivas entre ambos bloques y las tensiones políticas internas, especialmente en materia agrícola e industrial.

Luego de un prolongado impas entre 2004 y 2010, las negociaciones fueron relanzadas y culminaron en 2019 con un primer acuerdo político sobre el pilar comercial. Sin embargo, entre 2020 y 2023 el proceso volvió a enfrentar resistencias significativas de la UE, vinculadas principalmente a preocupaciones ambientales, al cumplimiento de compromisos climáticos y al impacto potencial sobre los productores agropecuarios europeos. Estas objeciones dieron lugar a una nueva fase de negociación, centrada en reforzar salvaguardas y mecanismos de control.

Oposición reciente en la Unión Europea y condiciones de aceptación

En la etapa final del proceso negociador, varios Estados miembros de la UE expresaron objeciones explícitas al acuerdo. Entre los países que manifestaron una oposición más activa se encuentran Francia, Irlanda, Austria y Polonia, cuyos gobiernos señalaron el riesgo que el acuerdo podría representar para sus sectores ganaderos y agrícolas, particularmente frente al ingreso de carne bovina sudamericana.

Para destrabar estas resistencias, la Comisión Europea incorporó y reforzó un conjunto de instrumentos destinados a proteger al sector agropecuario europeo. Entre ellos se destacan:

- Cláusulas de salvaguardia agrícola, que permiten a la UE reintroducir aranceles o limitar temporalmente las importaciones en caso de perturbaciones graves del mercado.
- Refuerzo de los controles sanitarios y fitosanitarios, incluyendo mayores exigencias en materia de trazabilidad, residuos, bienestar animal y controles en origen.
- Mecanismos que habilitan la suspensión parcial o total de beneficios comerciales ante incumplimientos reiterados de compromisos ambientales o sanitarios.

Estas condiciones fueron determinantes para alcanzar la mayoría cualificada necesaria para la aprobación política del acuerdo, pero implican que su aplicación efectiva estará sujeta a un estricto monitoreo.

Pasos pendientes para la entrada en vigencia

A pesar de la aprobación política reciente, el acuerdo aún debe atravesar instancias clave antes de su entrada en vigor: la ratificación por el Parlamento Europeo, la eventual ratificación por los parlamentos nacionales de los Estados miembros si se lo considera un acuerdo mixto, la aprobación interna en los países del Mercosur y la posterior reglamentación operativa.

El Acuerdo UE–Mercosur no constituye un beneficio automático, sino una plataforma estratégica de largo plazo. Para la Provincia de La Pampa, su aprovechamiento dependerá de la capacidad de anticipación, coordinación público-privada y acompañamiento técnico a los sectores productivos, con el objetivo de maximizar oportunidades y mitigar riesgos.